

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto adiado el 09 de marzo de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas

|                      |            |
|----------------------|------------|
| NOTIFICACIONES       | \$ 32.000  |
| AGENCIAS EN DERECHO: | \$ 209.360 |
| TOTAL:               | \$ 241.360 |

Armenia Quindío, 18 de marzo de 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Expediente No. 630014003006-2020-00346-00  
Armenia, Quindío, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese;

  
Juan Sebastián Villamil Rodríguez  
Juez

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 043 DEL 19 DE MARZO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA